

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALIZADAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO” DE ARANDA DE DUERO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2016/2017

La Concejalía de Cultura y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero pretende favorecer a todos aquellos estudiantes que cursan estudios en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, al margen de sus recursos económicos. Por ello, buscando una asignación lo más objetiva posible de las disponibilidades presupuestarias, convoca concurso público para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, durante el curso 2016/2017, con arreglo a las siguientes bases:

1.-Objeto de la convocatoria

1.1.-El objeto general de la presente convocatoria es convocar concurso público para la concesión de ayudas individualizadas a todos aquellos alumnos matriculados en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” de Aranda de Duero, durante el curso 2016/2017.¹

1.2.-Las ayudas para alumnos matriculados en la Escuela de Música y Danza financiarán parte del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada.

2.-Cuantía, concepto presupuestario y compatibilidad con otras ayudas

2.1.-La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3260 – 489.00 del presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero, con una dotación de **3.500.- €**, que se distribuirán entre todas las solicitudes admitidas, no pudiéndose sobrepasar dicha cantidad en ningún caso.

2.2.-Estas ayudas se asignarán al margen de las concedidas por otras administraciones o entidades privadas.

2.3.-La cuantía de estas ayudas **nunca** podrá superar, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otras entidades públicas o privadas, el coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero”.

2.4.-En el caso de que la subvención concedida junto con el resto de los ingresos obtenidos para la financiación de la matriculación y mensualidades de la especialidad de música cursada supere el coste de la misma, se procederá a la modificación de la resolución de concesión en el sentido de minorar la cuantía concedida en el importe del exceso de financiación obtenido.

3.-Beneficiarios. Requisitos indispensables.

3.1.-Podrán ser beneficiarias de estas ayudas que se convocan, los alumnos de la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” que acrediten haber estado matriculados en dicho centro durante el curso 2016/2017.

¹ Se considera curso escolar 2016/2017, el comprendido entre los meses de septiembre de 2016 y junio de 2017

3.2.-Los estudiantes que se acojan a esta convocatoria pública de ayudas deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en Aranda de Duero, **toda la unidad familiar** y con una **antigüedad mínima de seis meses**, antes de la presentación de la solicitud.
- Además de haber estado matriculado en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero” durante el curso 2016/2017, el alumno deberá **acreditar que ha asistido a clase con normalidad y que su rendimiento durante el curso ha sido satisfactorio.**
- Estar al corriente de sus **obligaciones tributarias y otras prestaciones patrimoniales no tributarias** con el Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Los solicitantes deberán reunir todos los requisitos fijados a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y con anterioridad a la propuesta de resolución de concesión de la ayuda.

4.-Formalización, plazo de presentación y caducidad de las solicitudes.

4.1.-Las ayudas reguladas mediante esta convocatoria se solicitarán mediante instancia dirigida al Sr. / Sra. Alcade/sa-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

4.2.-La instancia normalizada será facilitada en la Casa de Cultura o puede ser descargada en la página institucional del Ayuntamiento, cuya dirección es www.arandadeduero.es.

La solicitud deberá estar debidamente cumplimentada y se acompañará de la siguiente documentación:

1. Solicitud normalizada.
2. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de todos los miembros de la unidad familiar.
3. Certificado de empadronamiento y convivencia de la unidad familiar expedido por el órgano municipal correspondiente o Autorización al Ayuntamiento de Aranda de Duero para recabar información y datos referentes al empadronamiento.
4. Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
5. Certificado actual de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros donde se encuentra la cuenta del padre, madre o representante legal del alumno, en el que conste la denominación de la entidad, la oficina, el dígito de control y el número de cuenta (IBAN / Swift BIC) en el que se abonará el importe de la ayuda, si procede.
6. Justificación documental de ingresos de todos los miembros computables que se acreditará mediante la presentación del **Certificado de Hacienda** en el que se haga constar los ingresos del **ejercicio 2016**, o bien, **Autorización al Ayuntamiento de Aranda de Duero** para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos tributarios relativos al nivel de renta (**IRPF**), del ejercicio 2016.

Cuando los contribuyentes hayan optado por la modalidad de declaración separada, se aportará copia de ambas declaraciones. En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio se considerará la renta de quien ejerza la patria potestad.

7. **Certificado**, expedido por la **Directora del Centro**, que acredite que el alumno ha estado matriculado en la Escuela Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero”, que ha asistido a clase con normalidad, que su rendimiento en el curso ha sido satisfactorio y en el que consten las cuotas satisfechas.
8. **Extracto del Banco o Caja** que acredite que los gastos han sido efectivamente abonados, puesto que sólo serán subvencionables aquellos gastos que estén efectivamente pagados durante el curso escolar.
9. **Declaración** responsable de **no estar incurso en las prohibiciones** del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de los artículos 18 y 19 del R.D. 887/2006.
10. **Declaración** responsable de las **ayudas o subvenciones solicitadas y recibidas** para la misma finalidad.
11. **Declaración** responsable de **estar al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias** con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
12. En los casos de nulidad matrimonial, separación o divorcio, familias numerosas, familias monoparentales, se deberá acreditar dicha circunstancia.

La falsedad de algunos de los datos en los documentos requeridos, implicará la revocación inmediata de la ayuda.

La presentación de una solicitud no implicará la obligatoriedad de ser concedida.

4.3.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si los solicitantes no acompañaran toda la documentación exigida o la presentada adoleciera de algún defecto formal, la Concejalía de Cultura y Educación requerirá a aquellos para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a partir del día siguiente de su notificación, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos, con el apercibimiento de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, archivándose sin más trámite, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4.- Las Bases y la Convocatoria de estas ayudas se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal: www.arandadeduero.es.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el **29 de septiembre de 2017**.

4.5.-La presentación de solicitudes presume la aceptación expresa de lo establecido en esta convocatoria.

5.- Órganos de decisión:

5.1.-Aprobada la convocatoria, deberá publicarse en la BDNS siguiendo el procedimiento establecido al efecto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano responsable de suministrar la

información necesaria para la correcta publicación será la Intervención o el órgano que a estos efectos sea designado por la Corporación.

A tales efectos, las administraciones concedentes comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos. La BDNS dará traslado al diario oficial correspondiente del extracto de la convocatoria, para su publicación, que tendrá carácter gratuito. La convocatoria de una subvención sin seguir el procedimiento indicado será causa de anulabilidad de la convocatoria.

5.2.-Publicado el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, tendrá plena eficacia la convocatoria y podrá iniciarse el plazo establecido para la presentación de solicitudes por los interesados, cuyo plazo de presentación finaliza el **29 de septiembre de 2017**, como ha quedado fijado.

Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la convocatoria.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.3.-Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, el Departamento de Educación, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

5.4.-Evaluadas las solicitudes, la Comisión Informativa de Cultura y Educación, visto el informe del Departamento de Educación, será competente para formular la propuesta de resolución de la subvención al órgano competente (Alcaldía-Presidencia).

5.5.-A la vista de dicha propuesta la Alcaldía-Presidencia formulará resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva, cuando resulte procedente de acuerdo con las bases reguladoras, se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción, para que en el **plazo previsto de diez días comuniquen su aceptación**.

5.6.-El órgano competente resolverá el procedimiento de concesión en el plazo de quince días desde la fecha de elevación de la propuesta de resolución por la Comisión Informativa.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia se acordará tanto el otorgamiento de las subvenciones, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

5.7.-La Resolución del procedimiento se deberá notificar a los interesados, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se deberá remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y publicarse en la sede electrónica del Ayuntamiento.

6.-Criterios de valoración para la concesión de las ayudas.

6.1.-A los solicitantes que cumplan los requisitos indispensables establecidos en la presente convocatoria (base tercera) se les aplicará el siguiente baremo:

BAREMO	PUNTOS
Renta per cápita igual o inferior 7.500,00.- €	4 puntos
Renta per cápita comprendida entre 7.500,00.- € y 14.500,00.- €	2 puntos
Por la condición de familia numerosa	2 puntos
Condición de familia monoparental	2 puntos
Hermanos matriculados en el centro durante el curso escolar	1 punto

6.2.-La renta per cápita de la unidad familiar será el resultado de sumar la renta de los miembros computables de la unidad familiar, cuyos datos de la renta serán proporcionados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de dividir dicha suma entre todos los miembros que la integran.

Para la determinación de la renta de los miembros computables se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro.

6.3.-Se consideran miembros de la unidad familiar, los padres o tutores, el interesado, los hermanos solteros menores de 25 años y que convivan en el domicilio familiar o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los abuelos que justifiquen la residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente.

6.4.-A todos los efectos los datos económicos son los referidos al año 2016 Las circunstancias laborales y familiares son las referidas al curso 2016/2017.

7.-Resolución, concesión y pago de la subvención.

La cuantía de la ayuda se determinará por aplicación de los criterios siguientes:

7.1.-Según la puntuación obtenida:

- 7 o más puntos: el 60% del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada que se subvenciona.
- Entre 4 y 6 puntos: el 45% del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada que se subvenciona.
- 3 puntos: el 5% del coste de matriculación y mensualidades de la especialidad cursada que se subvenciona.

7.2.-La asignación de las ayudas seguirá como orden de prioridad el de mayor puntuación obtenida, hasta agotar la consignación presupuestaria prevista en la convocatoria: 3.500,00.- €, que no podrá sobrepasarse en ningún caso.

7.3.-Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión, podrá dar lugar a la modificación de la ayuda otorgada.

7.4.-El plazo de resolución de la convocatoria será de dos meses contados a partir del día de la conclusión del plazo establecido en la convocatoria para presentarlas y el silencio administrativo tendrá carácter desestimatorio.

7.5.-El acuerdo de resolución de la presente convocatoria será notificado a los interesados y publicado en el tablón de anuncios de la Casa de Cultura y en la página web del Ayuntamiento. En caso de denegación se indicará la causa de la misma.

7.6.-La ayuda se hará efectiva tras la resolución de la adjudicación.

8.-Responsabilidades y reintegros

8.1.-El incumplimiento de cualquier apartado de estas bases podrá ser causa de anulación de la subvención concedida.

8.2.-En caso de duda sobre los particulares contenidos de estas Bases, la Concejalía de Cultura y Educación se reserva el derecho de interpretación.

9.-Régimen jurídico Aplicable.

9.1.-En lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre (BOE nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

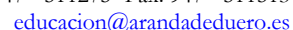
En Aranda de Duero, a 10 de mayo de 2017

LA ALCALDESA

SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUALIZADA A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO” DE ARANDA DE DUERO, CURSO 2016/2017 Concejalía de Cultura y Educación Casa de Cultura. Plaza del trigo, 9. 09400 - Aranda de Duero. Tel. 947 51 12 75 / Fax 947 51 15 13. educacion@arandadeduero.es	(Registro de entrada)
---	---

A. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	DNI:	
DOMICILIO FAMILIAR:	TELÉFONO:	
PROVINCIA:	CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:

B. DATOS PERSONALES DEL PADRE, MADRE, O REPRESENTANTE LEGAL		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:	DNI:	
DOMICILIO FAMILIAR:	TELÉFONO:	
Padre ☐	Madre ☐	Representante legal ☐



SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUALIZADA A ESTUDIANTES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "ANTONIO BACIERO" DE ARANDA DE DUERO, CURSO 2016/2017

- ☐ **Declaración** responsable de las **ayudas o subvenciones solicitadas y recibidas.**
- ☐ **Declaración** responsable **de estar al corriente** de sus obligaciones fiscales con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

D.....COMO (indicar si es padre, madre o representante legal).....de.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, quedando enterado/a de que cualquier error o falsedad en los datos arriba indicados, supondrá la anulación, y devolución en su caso, de la ayuda percibida.

En Aranda de Duero a.....de..... de 20.....

Firma

(padre, madre, representante legal)

SR. / SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO PARA RECABAR INFORMACIÓN Y DATOS REFERENTES AL EMPADRONAMIENTO

La/las persona/s abajo firmantes **AUTORIZAN** al Ayuntamiento de Aranda de Duero a recabar información y datos referidos al **EMPADRONAMIENTO** que se precisen, y que sean legalmente procedentes, para acceder a **la SOLICITUD DE AYUDAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO”**.

La presente Autorización se otorga al amparo del art. 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14 de diciembre de 1999), a los solos efectos de acceder a la SOLICITUD DE AYUDAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO”, garantizando el Ayuntamiento de Aranda de Duero que, de acuerdo con el art. 4 de la citada ley, no serán utilizados para finalidades incompatibles con aquéllas para las que los datos hubieran sido recogidos.

INFORMACIÓN AUTORIZADA SOBRE DATOS REFERENTES A EMPADRONAMIENTO QUE POSEA EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE PARA ACCEDER A LA SOLICITUD DE AYUDAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO”, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF	FIRMA		

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE NECESARIOS PARA ACCEDER A LA SOLICITUD DE AYUDAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO” (Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

En Aranda de Duero, a.....de.....de 20.....

NOTA: La autorización concedida tendrá validez durante el período en el que se solicita presentación de esta documentación. La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Sr./Sra. Alcalde/sa - Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero.

D./Dña.,
con D.N.I. nº..... y con domicilio a efectos de notificación en
Aranda de Duero, calle.....número.....y
teléfono....., en su calidad de.....(indicar si es
padre, madre o representante legal) del solicitante.....

DECLARA:

Que todos los miembros de la unidad familiar se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y patrimoniales no tributarias con el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de dos mil.....

Fdo.

SR. / SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

D./Dña.,
con D.N.I. nº..... y con domicilio a efectos de notificación en
Aranda de Duero, calle.....número.....y
teléfono....., en su calidad de.....(indicar si es padre,
madre o representante legal) del solicitante.....

DECLARA:

Que (SI/NO).....se ha solicitado/recibido las siguientes ayudas o
subvenciones para Estudiantes Matriculados en la Escuela Municipal de Música y
Danza “Antonio Baciero”:

RELACIÓN DE ORGANISMOS a los que se han solicitado subvenciones	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN RECIBIDA
TOTALES	.- €	.-€

Igualmente DECLARO que la totalidad de las ayudas recibidas no superan el coste
total de las ayudas o subvenciones para Estudiantes Matriculados en la Escuela
Municipal de Música y Danza “Antonio Baciero”.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en
Aranda de Duero, a.....de..... de dos mil.....

Fdo.

SR. / SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

D./Dña....., con
D.N.I. nº..... y con domicilio a efectos de notificación en
Aranda de Duero, calle.....número.....y
teléfono....., en su calidad de.....(indicar si
es padre, madre o representante legal) del solicitante.....

DECLARA:

Que ningún miembro de la unidad familiar incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones que figuran en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento.

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, en Aranda de Duero, a.....de..... de dos mil.....

Fdo.

SR. / SRA. ALCALDE/SA-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO



AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA RELATIVOS AL NIVEL DE RENTA (IRPF)

La/s persona/s abajo firmante/s AUTORIZA/N al AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de SOLICITUD DE AYUDAS A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA “ANTONIO BACIERO”, cuando la persona que figura en el apartado A de la presente autorización pueda resultar beneficiaria.

La presente Autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación del artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 20.....

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA AYUDA

APELLIDOS Y NOMBRE			
NIF	FIRMA		

B.- DATOS DE OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL SOLICITANTE CUYOS INGRESOS SON COMPUTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, SEGUIMIENTO O CONTROL DE LA AYUDA. (Únicamente mayores de 18 años)

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	FIRMA

.En Aranda de Duero, a.....de.....de 20.....

NOTA: La autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante,